



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.**

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2012/MPS.

Sullana, 20 de enero del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA,

VISTO

El Dictamen N° 001-2012/MPS-CM.ODUIySFL de la Comisión Municipal de Obras, Desarrollo Urbano e Infraestructura de fecha 20 de enero del presente año; y,

CONSIDERANDO,

Que, con Informe N° 025-2012/MPS-GM-GDUeI de fecha 26 de enero del presente año, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, hace llegar los montos a cofinanciar por la Municipalidad Provincial de Sullana para que sea elevados al Concejo Provincial Municipal a efectos de que apruebe dicho cofinanciamiento, precisando que dos de ellos que aparecen en el cuadro, ítem tres y cuatro, se encuentran priorizados en el Presupuesto Participativo 2012;

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículo I y II del Título Preliminar;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR se crea Créase el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo «Trabaja Perú» con el objeto de generar empleo, desarrollar capacidades productivas y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y extrema pobreza;

Que, la precitada norma establece asimismo que la generación de empleo mediante programas del Estado debe tener por finalidad, en el nuevo escenario del país, su vinculación con las políticas de empleo productivo, es decir, deben servir para generar capacidades productivas que produzcan empleos estables y dignos para la población;

Que, la Ley del Presupuesto Público para el Año Fiscal 2012, artículo 12°, autoriza de manera excepcional las transferencias financieras, entre otras entidades, al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para el Programa: Generación de Empleo Social Inclusivo “Trabaja Perú”;

Que, es política de la actual gestión municipal propender el desarrollo de la población mediante la ejecución de obras de bien social, sobre todo tratándose de zonas que las requieren como los considerados en los proyectos a cofinanciar;

Que, en el mes de noviembre del año 2011, la Municipalidad Provincial de Sullana, presentó varios proyectos para que sean priorizados en el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo «Trabaja Perú», los mismos que fueron considerados para su ejecución en el año 2012, comprometiéndose a que, en caso de salir

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.**

Viene de Acuerdo de Concejo N° 007-2012/MPS.

seleccionados, adjuntará documentación sustentatoria de acreditación de cofinanciamiento que apruebe el monto a cofinanciar;

Que, la Municipalidad Provincial de Sullana ha sido seleccionada con cuatros proyectos cuyo cofinanciamiento asciende a la suma de S/. 1'031,319.82 (Un millón Treinta y un mil, trescientos diecinueve y 82/100 nuevos soles), siendo los proyectos los siguientes:

**APORTES DEL PROGRAMA Y DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA PARA
LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA TRABAJA PERU**

ITEM	NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO SNIP	APORTE DEL PROGRAMA	PORCENTAJE %	COFINANCIAMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA	PORCENTAJE %	TOTAL PRESUPUESTADO
1	MEJORAMIENTO DEL PASAJE 17 DE MARZO DEL AH 9 DE OCTUBRE DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA	177894	62,697.05	26.37%	175,044.37	73.63%	237,741.42
2	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN LA CALLE PARIÑAS DEL AH SANTA TERESITA DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA	191186	87,084.07	28.23%	221,442.48	71.77%	308,526.55
3	MEJORAMIENTO DEL PASAJE PORVENIR DEL BARRIO LETICIA DEL DISTRITO DE SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA	190760	103,051.46	29.03%	251,965.86	70.97%	355,017.32
4	“CONSTRUCCION DE LAS VIAS COLECTORAS DEL DREN SAN JOSE URB. SANTA ROSA - SULLANA, PROVINCIA DE SULLANA - PIURA”	34420	76,617.15	16.67%	382,867.11	83.33%	459,484.26
	TOTAL		329,449.73	24.21%	1,031,319.82	75.79%	1,360,769.55

Que, los proyectos de los ítems 3 y 4 se encuentran priorizados en el presupuesto participativo 2012.

Que, el presente ha sido visto en la asamblea extraordinaria de concejo Municipal N° 002-2012 de fecha 20 de enero del año en curso, en la que el colegiado, con el voto unánime de sus integrantes,



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA.**

Viene de Acuerdo de Concejo N° 007-2012/MPS.

ACORDÓ:

Artículo Único.- Aprobar el cofinanciamiento de parte de la Municipalidad Provincial de Sullana para la ejecución por parte del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo «Trabaja Perú» el monto de S/. 1'031,319.82 (Un millón Treinta y un mil, trescientos diecinueve y 82/100 nuevos soles), para priorización de los siguientes proyectos:

- ✓ Mejoramiento del Pasaje “17 de Marzo” del Asentamiento Humano 09 de Octubre, Distrito de Sullana, Provincia de Sullana-Piura, cofinanciamiento S/. 175.044.37.
- ✓ Mejoramiento de Infraestructura Peatonal en la Calle Pariñas del A.H Santa Teresita, distrito de Sullana, Provincia de Sullana-Piura, cofinanciamiento S/. 221,442.48.
- ✓ Mejoramiento del Pasaje Porvenir del Barrio Leticia del Distrito de Sullana, Provincia de Sullana-Piura, cofinanciamiento S/. 251,965.86.
- ✓ Construcción de las vías colectoras del Dren San José, Urbanización Santa Rosa-Sullana, Provincia de Sullana-Piura, cofinanciamiento S/. 382,867.11.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
[Firma manuscrita]
Abog. Teresa A. Rodríguez Paiva Calle
SECRETARIA GENERAL

CC.
GM, GDUel, otros.
Arch.